



Resolución Subgerencial N° 061-2024-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Ica, **04 NOV. 2024**

Visto, el Informe N° 151-2024-GORE-ICA-SSLP/ING.MLE de fecha 04 de noviembre del 2024 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 096-2023-CS-GORE.ICA - 1era Convocatoria, se suscribió el Contrato de N° 015-2024-GORE-ICA/GRAF, bajo la modalidad: Por Contrata, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO FALCONE, quién a su vez es representado por su Representante Legal el Sr. Álvaro Alonso Rojas Crisóstomo, para la ejecución de la Obra: "Creación con asfalto y veredas de la UPIS Agustín Falcone Allegranza – 2 Etapa del Distrito de Chincha Baja – Chincha – Ica", por un monto de **S/ 2'989,296.38**, con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días calendario;

Que, a través de la Carta N° 55-2024/RL/MLLD/CSM recepcionada por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos el 30 de octubre del 2024, el CONSORCIO SAN MARTIN supervisor de la obra, comunica el término de obra y remite el certificado de conformidad técnico y consecuente recepción de la misma al encontrarse culminada al 100%, dando conformidad de lo suscrito mediante Cuaderno de Obra Digital (asiento N° 116 del residente de obra de fecha 25/10/2024 y 118 del supervisor de fecha 26/10/2024), anexando el Certificado de Conformidad Técnica para proceder a la recepción de la misma, dentro de los plazos previsto en el Art. N° 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a través del documento en visto el Ing. Civil. Miguel Ángel Limaco Escalante monitor de la obra, comunica a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que la obra se culminó el 25 de octubre del 2024, el mismo que ha sido corroborado por la supervisión de la obra con fecha 26 de octubre del 2024, asimismo en cumplimiento al Artículo 208 del RLCE, recomienda que se proceda con la designación del comité de recepción dentro del plazo que indica la normativa;

Que, en atención a dicho requerimiento del considerando anterior, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través de proveído designa la conformación del Comité de Recepción de la obra en mención, el cual estará integrado por:

- SOBR: Ing. Civil. Juan Marcos Carbajo Muñoz, en calidad de presidente.

Y como miembros a los profesionales siguientes:

- SOBR: Ing. Civil Víctor Pastor Arango Salcedo.

- SSLP: Ing. Civil Julio William Muñoz Cartagena.

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley 27902, Ley 30225 Ley de



Contrataciones del estado y su Reglamento, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, Resolución Ejecutiva Regional N°009-2023-GORE-ICA/GR y la Resolución Gerencial General Regional N° 0147-2023-GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar al Comité de Recepción de la Obra: “**Creación con asfalto y veredas de la UPIS Agustín Falcone Alegranza – 2 Etapa del Distrito de Chincha Baja – Chincha – Ica**”; el cual estará integrada por los siguientes Miembros:

Presidente: Ing. Civil. Juan Marcos Carbajo Muñoz (GORE.ICA).

Miembro : Ing. Civil. Víctor Pastor Arango Salcedo (GORE.ICA).

Miembro : Ing. Civil Julio William Muñoz Cartagena (GORE.ICA).

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al empresa CONSORCIO FALCONE representado por el Sr. Álvaro Alonso Rojas Crisóstomo, con domicilio legal en Av. Artemio Molina NRO. 292 (a 1 cuadra del cementerio de chincha) Pueblo Nuevo – Chincha - Ica, al Supervisor CONSORCIO SAN MARTIN, representada por el Ing. Milton Llancari Diaz, con domicilio en Av. Unión N° 70 Pueblo Nuevo – Chincha – Ica, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GORE REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

ING JOSÉ GARAY CORTEZ
SUBGERENTE